

nasian doce. \$ por cada uno a los Lobos; a los que  
presentaren una Loxa, gabo cestal, monter, o gardenia  
sele gratificara con ocho d. por cada uno; por cada  
lechusa, o falcon Real cuatro d. y por cada Aguila  
Real quince

Bando pro-  
hibiendo se  
Cace } Tambien acordó la Ciudad se publique bando haciendo  
saber; que mediante el abuso que se nota en la Caza,  
contraviendo a la legislacion vigente establecida so-  
bre la materia, se procederá en lo sucesivo contra los  
que así infringen las leyes y destruyen la abundan-  
cia, imponiendoles las penas a que se hagan acre-  
dore segun los Casos y circunstancias

Pago al  
Impresor } La Ciudad acordó: se pague a D. Luis Romero la  
cantidad de ciento cuarenta y ocho d. con importe de la  
impresion que ha hecho a este Ayuntamiento de dos mil  
papeletas para el Registro civil y ordenes de citacion  
pa el abastamto de la quinta, segun cuenta presentada  
por el mismo, a cuyo fin se despache el oportuno li-  
bramiento

que pague la  
limpia de la } La Ciudad acordó: que para la seccion de propios  
Cameria de la } se facilite a los tres Comisarios de Camos la cantidad  
fuente de la Pla } de quinientos d. con, para que paguen los gastos  
La mayor } que ocasionen la limpia de la Cameria de la fuente  
de la plaza mayor, a cuyo fin se pare nota de este  
acuerdo p. que se despache el correspond. libramto  
Como que se conduyo este Cabildo que firmaron los  
Ses Concejales y que Certifico =

Sanctus Petri

Juan Miguel Molina

Antonio Posa

y Diago

El Mayor Francisco

Concejos En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

